RESOLUCIÓN RECTORAL 2062
(17 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se declaran oficialmente elegidos unos representantes de los estudiantes y de los profesores ante distintos órganos de gobierno y cuerpos colegiados de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

La Rectora de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y el literal “k” del artículo 24 del Estatuto General Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, mediante Resolución Rectoral 1776 de 14 octubre de 2026 se realizó una convocatoria de inscripción a elecciones del estamento Estudiantil de la entidad ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad de Ingeniería, Comité Curricular de Eléctrica, Comité Curricular de Sistemas Digitales, Comité Curricular de Mecánica, Comité Curricular de Fundamentación Básica, Comité Curricular de Diseño, Comité Curricular de Producción, Comité Curricular de Posgrados y Comité de Bienestar, y del estamento Profesoral de la entidad ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, Comité Curricular de Eléctrica, Comité Curricular de Sistemas Digitales, Comité Curricular de Mecánica, Comité Curricular de Fundamentación Básica, Comité Curricular de Diseño, Comité Curricular de Producción, Comité Curricular de Posgrados, Comité de Bienestar y Comité de Inclusión y Diversidad de la Institución Universitaria Pascual Bravo, fijando como período de inscripción del viernes 16 de octubre al lunes 26 de octubre de 2026.

Que, posteriormente, con la Resolución Rectoral 1890 del 27 de octubre de 2026, se amplió el plazo de inscripciones desde las 12:00 p.m. del martes 27 de octubre hasta las 11:59 p.m. del miércoles 28 de octubre de 2026, tanto para los cuerpos colegiados que no registraron inscripciones durante el período inicial, como para aquellos que sí las tuvieron, con el fin de garantizar la pluralidad del ejercicio electoral, teniendo como base un Sistema de Gobierno Institucional democrático y con el propósito de continuar incentivando la participación de la comunidad institucional.

Que, mediante la Resolución Rectoral 1914 del 29 de octubre de 2026 se oficializaron las candidaturas para la elección de los representantes ante los cuerpos colegiados de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, vencido el período de inscripciones, no se registraron aspirantes para la elección de los representantes de los estudiantes ante los siguientes cuerpos colegiados, por lo cual fueron declarados desiertos:

- Comité Curricular de Producción
- Comité Curricular de Fundamentación Básica

Que, la jornada electoral se realizó mediante votación universal y secreta, a través del módulo dispuesto en la plataforma SICAU, el viernes 13 de noviembre de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y dicha jornada se desarrolló con las garantías necesarias y transcurrieron con plena normalidad.

Que, culminada la jornada de votación, la Comisión Escrutadora realizó el escrutinio final, donde verificó la información contenida en el reporte oficial de la plataforma, incluyendo el número total de votos registrados, votos en blanco y la votación obtenida por cada una de las planchas inscritas y oficializadas.

Que, luego de hacer la revisión y verificación de la correspondencia de la información reportada en la plataforma con la lista de estudiantes y docentes habilitados para ejercer su derecho al voto, siendo las 5:34 p.m., la Comisión Escrutadora definió suspender el escrutinio debido a una diferencia presentada en el reporte expedido por el módulo de elecciones de SICAU y la visualización de resultados de la misma plataforma y que debió ser validado por los profesionales y el Profesional de la Oficina de Gestión TIC.

Que, el martes 17 de noviembre a la 1:00 p.m. se reanudó el escrutinio final y, teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina de Gestión TIC, se procedió con la revisión y verificación de la correspondencia de la información reportada por la plataforma con la lista de estudiantes y profesores habilitados para ejercer el derecho al voto y la Comisión Escrutadora consolidó los resultados definitivos de la jornada electoral y dejó constancia de los mismos mediante la correspondiente acta de escrutinio final.

Que, conforme al acta de escrutinio final, resultaron elegidos las personas que se relacionan en la parte resolutiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar oficialmente elegidos a los siguientes representantes:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Principal. DANIELA MONTOYA QUINTERO
Suplente. GABRIEL JAIME CARDONA OSORIO

ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.

Principal. JUAN JOSÉ OQUENDO SÁNCHEZ
Suplente. CARLOS ALBERTO LÓPEZ SARASTY

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE DISEÑO

Principal. SIMÓN GARCÍA ÁLVAREZ
Suplente. VALERIA JAIMES HERRERA

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE ELÉCTRICA.

Principal. CRISTIAN DAVID RAMOS CARDOZO
Suplente. MIGUEL ÁNGEL MORENO PÉREZ

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE MECÁNICA.

Principal. CATALINA GONZÁLEZ CAMPUZANO
Suplente. Sin suplente

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE SISTEMAS DIGITALES.

Principal. VALENTINA ALEJANDRA PÉREZ CARDONA
Suplente. RONALD ISSANT ENOC BRICEÑO SILVA

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE POSGRADOS

Principal. KEIDI KATHERINE HOLGUÍN ANGULO
Suplente. MARIA PAULA ESQUIVIA DURANGO

ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR

Principal. KEVIN ANDRÉS CRUZ CASTILLO
Suplente. Sin suplente

REPRESENTANTES PROFESORALES

ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

Principal. JOSÉ ALFREDO PALACIO FERNÁNDEZ
Suplente. SAÚL EMILIO RIVERO MEJÍA

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE PRODUCCIÓN.

Principal. OSWALDO DAVID FIGUEROA DUARTE
Suplente. ALEXANDRA VALENCIA ZAPATA

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE DISEÑO.

Principal. HUGO ALEJANDRO VÁSQUEZ ECHAVARRÍA
Suplente. FELIPE GONZÁLEZ RESTREPO

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE FUNDAMENTACIÓN BÁSICA.

Principal. JUAN DAVID HERNÁNDEZ CORREA
Suplente. JACKELINE VALENCIA LONDOÑO

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE ELÉCTRICA

Principal. JUAN DAVID VELÁSQUEZ GÓMEZ
Suplente. ARLEY FERNANDO VILLA SALAZAR

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE MECÁNICA.

Principal. MARIA CAMILA LÓPEZ JARAMILLO
Suplente. JULIÁN MORA OROZCO

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE SISTEMAS DIGITALES.

Principal. CRISTINA LÓPEZ RAMÍREZ
Suplente. LUIS FERNANDO QUIROGA PELÁEZ

ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE POSGRADOS.

Principal. JIM ANDERSON GIRALDO BUILES
Suplente. NATALIA MARULANDA GRISALES

ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR

Principal. JUAN DAVID HENAO SANTA
Suplente. Sin suplente

ANTE EL COMITÉ DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.

Principal. MÓNICA PIEDAD DEOSSA QUINTERO
Suplente. JENNY FRANCELLY ISAZA LÓPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar la posesión de los representantes electos, en la próxima sesión de consejo o comité para los cuales fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO. El acta de escrutinio final elaborada por la Comisión Escrutadora hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 17 días de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADA
LILIANA PATRICIPA RESTREPO VILLA
Rectora

Proyectó: Leydi Valentina Ardila - Contratista SG	Revisó: Julián Guzmán Cano – Abogado SG	Aprobó: Natalia Martínez Directora Administrativa de la Dirección Jurídica – Secretaría General encargada
Firma:	Firma:	Firma: